



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-3060, Ext. 2401

RESOLUCIÓN NÚM. 8

SERIE: 2011-2012

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A CELEBRAR LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MILAGROSA DEL POBLADO AGUIRRE DURANTE LOS DÍAS DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2011.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas, solicitó a esta Legislatura Municipal le autorice a celebrar las fiestas en honor a la Patrona La Milagrosa del poblado Aguirre.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal favorece la celebración de estas Fiestas Patronales en el poblado Aguirre.

POR CUANTO: En dichas fiestas se instalarán machinas, kioscos de comida y bebidas, Pizzas, Misceláneos y Picas que operarán como hipódromos de caballitos manipulados por manivela.

POR CUANTO: Las Fiestas Patronales de Poblado de Aguirre promueven el sano disfrute y esparcimiento de la familia y de todo el pueblo de Salinas dentro de un marco de respeto y seguridad para los asistentes.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Administración Municipal, a celebrar las Fiestas Patronales del Poblado de Aguirre, en Honor a la Virgen de la Milagrosa, durante los días del 25 al 27 de noviembre de 2011 .

SECCIÓN 2da: Desde el día 25 al 27 de noviembre de 2011, se permitirá el establecimiento y operación de picas, como hipódromos de caballito manipulados por manivela según lo determine la Administración Municipal.

SECCIÓN 3ra: Los Cánones de Arrendamiento serán los siguientes:

• Kioskos Comida y Bebida	\$ 700.00
• Pizzas	\$ 500.00
• Misceláneos	\$ 250.00

SECCIÓN 4ta: No se permitirá negocio ambulante en las calles aledañas a la Plaza, sin permiso de la Administración Municipal, no se permitirá entrar neveritas al lugar de la actividad.

SECCIÓN 5ta: La Dependencia Municipal encargada de dicha actividad, deberá entregar un informe detallado de los ingresos y gastos incurridos en esta actividad a nos tardar de sesenta (60) días consecutivos a luego de la actividad a la Oficina de la Legislatura Municipal

SECCIÓN 6ta: Se prohíbe servir cualquier bebida en envase de cristal en los días de fiestas según lo dispone la Ordenanza Núm. 3 , Serie 1993-94.

SECCIÓN 7ta: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Secretaria Municipal, a los Comerciantes, a la Policía Estatal y Municipal de Salinas, para su conocimiento y fines pertinentes.

M. M. T. O.
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmado por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde, hoy
14 de Noviembre de 2011.

C. J. R. M.
HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PEREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8 , Serie 2011-2012, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. de la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2011.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin. M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Iris Sanabria Rivera, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Roberto Burgos Torres, Ramón Colón Ortiz, José L. Rivera Meléndez.**

AUSENTES: Hons. Ismael Ortiz López, Gerónimo Colón Vega, Yadira Vélez Figueroa

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 14 de Noviembre de 2011.

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751

Sr. José Romero
Director de Finanzas

15 de septiembre de 2011

Legislatura Municipal

José A. Romero
Director de Finanzas

ASUNTO; Transferencias de Fondos

Por este medio certifico que la partida 01-03-04-94.70 (Sentencias y Reclamaciones) cuenta con los fondos disponibles para realizar esta transferencia para la partida 01-03-04-91.31 (Seguro Social Federal).

